



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0322 – 2008 – MPY/GM

Yungay, 30 SEP 2008

VISTO, el contenido correspondiente de la Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY y la Ordenanza Municipal N° 002-2008-MPY que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como las funciones de **TECNICO EN TRANSPORTE Y TRANSITO**, y los vacíos advertidos en el cumplimiento de las funciones y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del capítulo XIV del título V, sobre descentralización, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; normatividad que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY se aprueban el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que en su Segunda Disposición Complementaria y Final establece que las funciones de las Sub Gerencias no implementadas serán asumidas temporalmente por el Gerente Municipal, sin embargo el artículo 55° numeral 4, literal v) textualmente establece como función de la Gerencia de Desarrollo Local “cumplir con las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal”, por lo que válidamente la Gerencia Municipal, puede encargar y asignar funciones que corresponde a las Sub Gerencias a ésta, así como asignar directamente funciones a la Oficinas o Áreas implementadas existentes en la fecha.

Que, el artículo 59° de la Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY regula el Objeto, Misión, Competencias y Funciones de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito, Subgerencia que no está implementada debido a restricciones presupuestarias, sin embargo existe en la fecha acciones administrativas directas que involucran el cumplimiento obligatorio de dichas funciones, los que deben ser asumidos por servidor público capacitado en la materia, por lo que existiendo en la fecha un servidor público que ocupa la Plaza 113 en el cargo estructural de TECNICO EN TRANSPORTE Y TRANSITO, resulta legítimo asignarle funciones específicas de manera temporal, con el propósito de que el área de transporte de la Municipalidad Provincial de Yungay cumpla sus funciones acorde a todas las disposiciones normativas inherentes a materia de Tránsito y Transporte de carácter Local y Nacional, que es de competencia de los Gobiernos Locales (Municipalidades Provinciales).

Que, la Gerencia Municipal y las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme establece el Art. 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en cuya faculta se emite la presente resolución.

Estando a los considerandos y de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES ESPECIFICAS DE MANERA TEMPORAL, al TECNICO EN TRANSPORTE Y TRANSITO, consistentes en lo siguiente:

COMPETENCIA Y FUNCIONES DE TECNICO EN TRANSPORTE Y TRANSITO:

1. Revisar, proponer, aprobar y/o dar trámite a los documentos de conformidad a las Funciones asignadas en las Ordenanzas Municipales aprobadas por la Municipalidad Provincial de Yungay, y Disposiciones de carácter nacional para el otorgamiento de permiso de operaciones, renovaciones, habilitaciones vehiculares, sustituciones e incremento de vehículos.
2. Control y Fiscalización del Sistema de Transporte Público a Nivel Provincial.
3. Control, Fiscalización y Registro de Papeletas de Infracción al Reglamento Nacional de Tránsito.
4. Conducir y supervisar las actividades vinculadas con el transporte urbano e interurbano.
5. Atención de quejas de los usuarios y operadores de tránsito.
6. Proponer, coordinar y ejecutar Capacitaciones en Educación Vial y transporte.
7. Supervisar y controlar el servicio público de transporte, mediante fiscalización, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las disposiciones que regulan dicho servicio dentro del ámbito de la Provincial de Yungay, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.

000002



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL

8. Otras funciones directamente vinculadas a transporte y tránsito de competencia exclusiva de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas la Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como al TECNICO EN TRANSPORTE Y TRANSITO.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Yungay, y al TECNICO EN TRANSPORTE Y TRANSITO para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ABOG. JUAN ARZEMIO CRIBILLERO PAREDES
GERENTE MUNICIPAL
REG. C.A.A. N° 1377

